

Villa le confirió por dho su Comision^{sino} á todas las ocu-
rrencias que han sobrevenido á esta Corporacion y su ad-
ministracion de justicia con el acierto q. es notorio
y por todo le dá las mas expresivas gracias esta cor-
poracion

Tambien sebio otro oficio del Señor Intendente
Grál de Rentas de esta Provincia su fha veinte y cin-
co del corriente, en que manifiesta su Señoría que
para evitar las reclamaciones que pueden sus-
citarse en razon á los seiscientos noventa R^{os} q. re-
claman los Concejales que fueron del Lugar de la
Praya procedentes de los subministros q. hizo á este
Ayuntamiento, habia dispuesto de conformidad con
la Contaduría Principal de Rentas, se presentasen
en dha oficina Comisionados por este Ayuntami-
ento y dho Lugar para el dia de mañana, para que
oyendolos verbalmente, y á la vista de los documen-
tos que presentasen, se decidiera el tanto que se debe á dho
Lugar; Y en su consecuencia acordaron nombrar por
tal Comisionado á Esteban Sabedra de esta Vecindad, á
quien se leaga saber para su inteligencia; y que en el
dia de mañana concurre al espresado sitio, con los recor-
dos y documentos de justificacion por donde se pueda li-
quidar la cuenta y q. dar en un punto fijo de lo que
verdaderamente se adeuda

Sebio otro oficio del Sr Intendente General de esta
Provincia sobre que se reparta y exija de los que
en este Pueblo comercian, tienen trato y negocia-
ciones la cantidad de tres mil setecientos de renta y
seis R^{os} poniendo dha cantidad en poder de D. Sal-
bador Laguna y Gascoran Comisionado para ello
en la Ciudad de Murcia correspondiente á la suma
de los diez millones de reales bajo el nombre del
subsidio del Comercio cometiendo á sus Consulados
dho reparti miento; aplicados para las urgencias
notorias del Estado; Y enterado este Ayuntamiento
